



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Bogotá, 24/09/2018

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185501035711



20185501035711

Señor
Representante Legal
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD VIAL Y DE LA SALUD DE LA
GUAJIRA
CALLE 16 NO 7 - 20
MAICAO - LA GUAJIRA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 42586 de 21/09/2018 POR LA CUAL SE INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN ETAPA DE AVERIGUACIONES PRELIMINARES A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\21-09-2018\CONTROL.2\COM 42586.odt

42536
Com 2018
2
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No.

-4 25 8 6

De

21 SEP 2018

Por el cual se inicia Procedimiento Administrativo en etapa de Averiguaciones Preliminares

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR**

Visto que, conforme a lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de febrero de 2000, Decreto 1016 del 6 de junio de 2000, modificado por el Decreto 2741 de diciembre 20 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

A través de Comunicación de Salida No. 20178401174331 del 29 de septiembre de 2017, la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte requirió al Representante Legal de la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0**, en relación con la presunta inobservancia de la Circular Externa No. 082 del 22 de noviembre de 2016.

En respuesta a lo anterior, por medio del Radicado No. 20175601018522 del 25 de octubre de 2017, el señor ESAID E. LOPEZ DELUQUEZ en calidad de Gerente de la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0** presenta respuesta al requerimiento realizado por la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte.

Posteriormente, a través del Memorando No. 20188200046593 del 13 de marzo de 2018, la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte comisionó a un profesional del Grupo de Vigilancia e Inspección, para que practicara visita de inspección a la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0** los días 15, 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018.

Por Comunicación de Salida No. 20168201385831 del 16 de diciembre del 2016, el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte comunicó al Gerente de la

Por el cual se inicia Procedimiento Administrativo en etapa de Averiguaciones Preliminares

CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0, de la visita que se practicaría por parte del funcionario del Grupo de Vigilancia e Inspección, los días 15, 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018.

Con Comunicación de salida No. 20188000277201 del 15 de marzo de 2018, la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte requirió al Representante Legal de la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0** para que en el término de cinco (05) días siguientes a la comunicación referida allegare copia de todos los contratos suscritos por su representada con el operador que administra el programa de seguridad para el transporte terrestre de pasajeros por carretera.

Con Radicado No. 20185603180202 del 06 de marzo de 2018, la cual fue recibida por la Entidad el día 05 de marzo de 2018, la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0** entrega copia de un oficio por medio del cual la Central de la Terminal de Transporte le manifiesta a la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD VIAL Y DE LA SALUD DE LA GUAJIRA**, identificada con NIT. **900.264.021-2**.

Por medio del radicado No. 20185603288752 del 02 de abril de 2018, el Profesional Comisionado del Grupo de Vigilancia e Inspección presenta informe de visita practicada los días 20 y 21 de marzo de 2018 a la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0**.

A través del radicado No. 20185603305012 del 04 de abril de 2018, entregado por correo electrónico el mismo día, la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0** allegó a la Entidad la información requerida mediante Comunicación de salida No. 20188000277201 del 15 de marzo de 2018.

Con Comunicación de salida No. 20188000562251 del 29 de mayo de 2018, la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte requirió nuevamente al Representante Legal de la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0** para que allegara a la Entidad el programa de seguridad en cumplimiento del artículo 2.2.1.4.10.1.1 y 2.2.1.4.10.4.1 del Decreto 1079 de 2015, así como del artículo 1 de la Resolución 6398 de 2002 y el artículo 2 de la Resolución 2222 de 2002.

Por medio del radicado No. 20185603672612 del 29 de junio de 2018, el Gerente de la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0** en respuesta a la Comunicación de salida No. 20188000562251 del 29 de mayo de 2018.

Por lo tanto, a través de Memorando No. 20188000161043 del 14 de septiembre de 2018, el profesional del Despacho de la Delegada de Tránsito, presentó informe de la Visita de Inspección practicada a la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0**.

Por el cual se inicia Procedimiento Administrativo en etapa de Averiguaciones Preliminares

Por lo tanto, a través de Memorando No. 20188400161923 del 17 de septiembre de 2018, la Coordinadora del Grupo de Vigilancia e Inspección de la Delegada de Tránsito, remitió al Grupo de Investigaciones y Control, expediente e informe de Visita de Inspección practicada a la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0.**

Conforme a los hallazgos evidenciados en el Informe de visita relacionado, se logra establecer que la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0**, presuntamente no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 2222 de 2002, en lo que respecta a los recursos obtenidos por concepto de pruebas de alcoholimetría practicadas y su obligación de depositar diaria e íntegramente dichos recursos al organismo administrador de los programas de seguridad en la operación de transporte **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD VIAL Y DE LA SALUD DE LA GUAJIRA**, identificada con NIT. 900.264.021-2.

En razón a lo anterior, se ordena con base en las facultades de Vigilancia, Inspección y Control asignadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte en virtud de los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, proceder mediante este auto a iniciar procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con lo establecido en el Capítulo III Artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Por lo anterior y en cumplimiento de las garantías procesales, entre ellas el derecho de defensa y contradicción, la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Procedimiento Administrativo en etapa de Averiguaciones Preliminares de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar al Representante Legal de la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0**, para que indiquen las razones de hecho y derecho por las cuales presuntamente no deposita diaria e íntegramente al organismo administrador de los programas de seguridad en la operación de transporte a la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD VIAL Y DE LA SALUD DE LA GUAJIRA**, identificada con NIT. 900.264.021-2, los recursos obtenidos por concepto de pruebas de alcoholimetría practicadas, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 2222 de 2002 del Ministerio de Transporte y demás norma concordantes.

PARÁGRAFO: La respuesta de las explicaciones solicitadas deberán remitirse a esta entidad en el término de Tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación del presente auto, junto con los soportes respectivos, dada su trascendencia e importancia.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar al Representante Legal del organismo administrador de los programas de seguridad en la operación de transporte siendo **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD VIAL Y DE LA SALUD DE**

Por el cual se inicia Procedimiento Administrativo en etapa de Averiguaciones Preliminares

LA GUAJIRA, identificada con NIT. 900.264.021-2, para que soporte y certifique si recibe por parte de la **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0**, diaria e íntegramente los valores recaudados por concepto de pruebas de alcoholimetría, de lo contrario indicar cuales era los descuentos aprobados o autorizados, e indicar si ostenta la calidad de Agremiación Nacional, de las que trata el inciso final del artículo 2 de la Resolución 2222 de 2002 del Ministerio de Transporte.

PARÁGRAFO: La respuesta de las explicaciones solicitadas deberán remitirse a esta entidad en el término de Tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación del presente auto, junto con los soportes respectivos, dada su trascendencia e importancia.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al Representante Legal o quien haga sus veces de **CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A. - CENTRAMA S.A. identificada con NIT. 800.148.648-0**, con domicilio en la **CL 16 No. 1C - 55 BRR SANTO DOMINGO**, de la ciudad de **MAICAO / GUAJIRA**, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

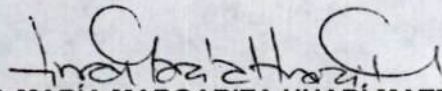
ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al Representante Legal o quien haga sus veces del organismo administrador de los programas de seguridad en la operación de transporte **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD VIAL Y DE LA SALUD DE LA GUAJIRA, identificada con NIT. 900.264.021-2**, en la dirección **CL 16 NRO. 7 - 20**, de la ciudad de **MAICAO / GUAJIRA**, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Constancia de la Comunicación deberá ser remitida a la Delegada de Tránsito y Transporte para que haga parte del respectivo expediente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

= 4 2 5 8 6 2 1 SEP 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA MARGARITA HUARÍ MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte
Terrestre Automotor

Proyectó: Jose Luis Morales.

Revisó: Valentina Díaz - Valentina Rubiano Rodríguez- Coordinadora del Grupo Investigaciones y Control



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A.
Fecha expedición: 2018/09/20 - 19:16:39 **** Recibo No. S000148877 **** Num. Operación. 90-RUE-20180920-0094

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YwyPM4TWM

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7272415 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaraguajira.org"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A.
SIGLA: CENTRAMA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA: PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
NIT: 800148648-0
DOMICILIO: MAICAO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 20507
FECHA DE MATRÍCULA: DICIEMBRE 06 DE 1991
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: JUNIO 22 DE 2018
ACTIVO TOTAL: 6,106,161,432.00
GRUPO NIIF: 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 16 NRO. 1C - 55 BRR SANTO DOMINGO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44430 - MAICAO
TELÉFONO COMERCIAL 1: 7254337
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: centramasa@yahoo.com

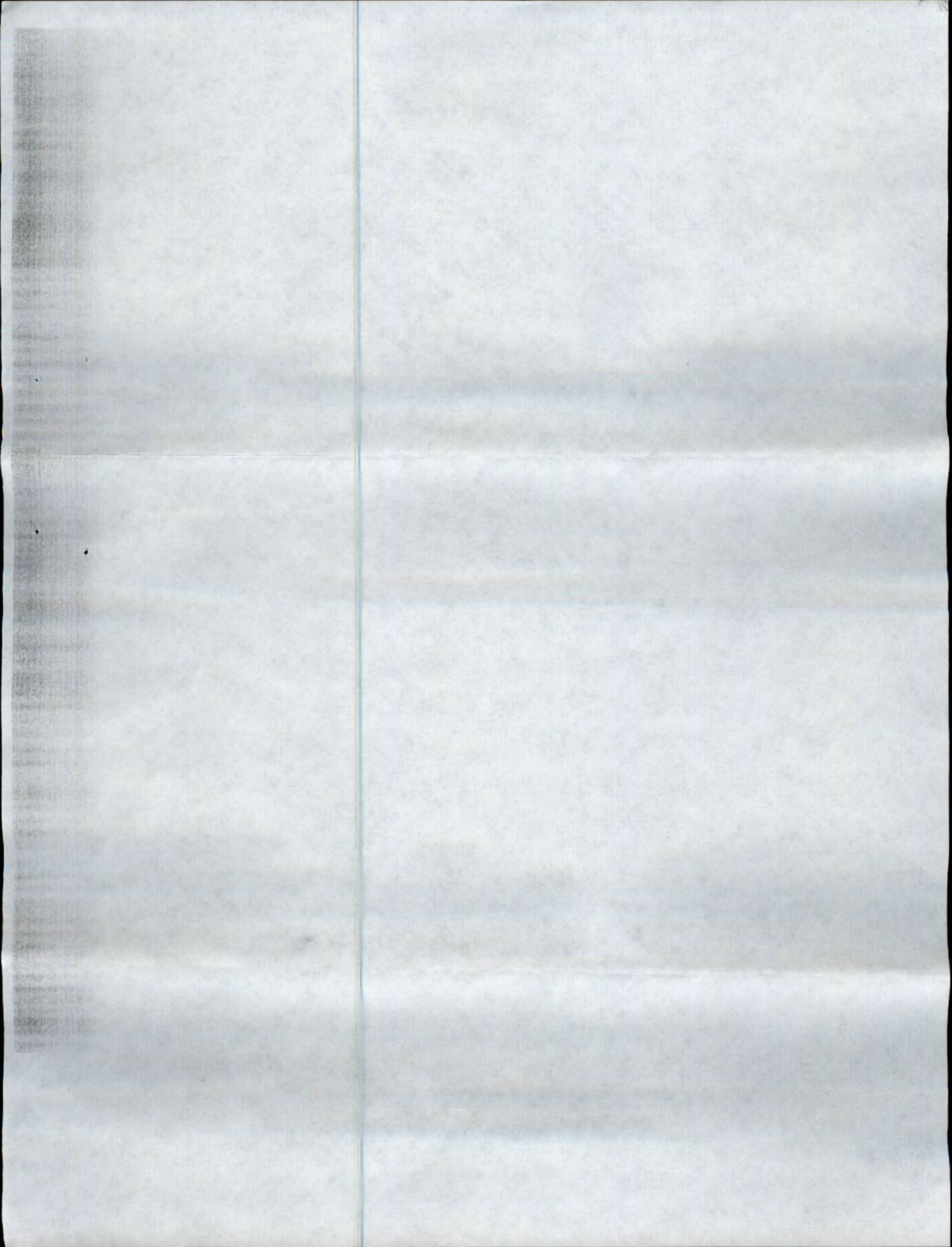
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 16 NRO. 1C - 55 BRR SANTO DOMINGO
MUNICIPIO: 44430 - MAICAO
TELÉFONO 1: 7254337
CORREO ELECTRÓNICO: centramasa@yahoo.com

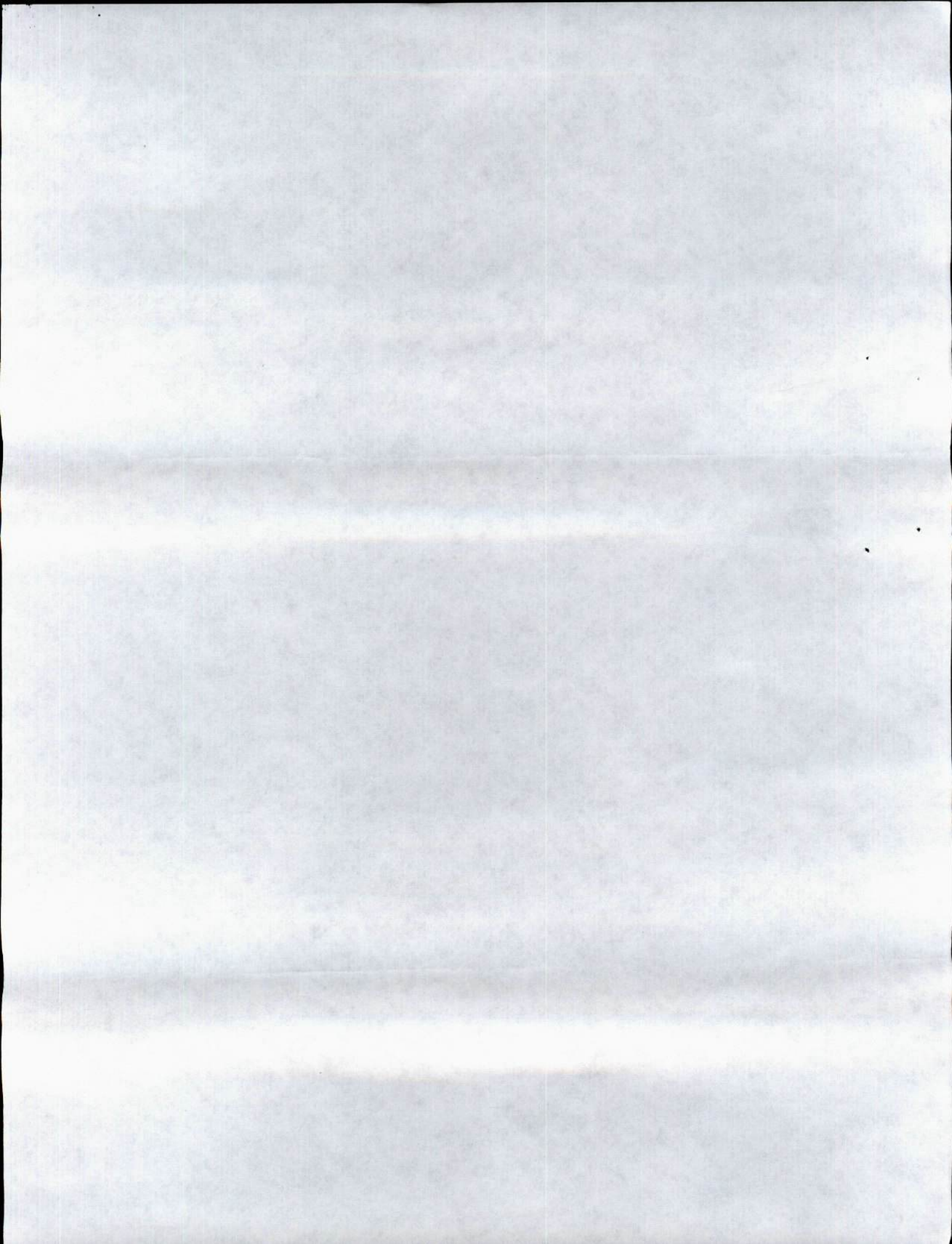
CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 85221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 868 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991 DE LA Notaría Única de Maicac, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3664 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 1991, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO S.A..





Servicio Postal
 NIT 900.062917-9
 DO 25.079.4.55
 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razon Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANS
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la Salud
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111311395
 Envío: RA017257924CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razon Social: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD VIAL Y DE LA DIRECCION: CALLE 16 No 7 - 20
 Ciudad: MAFCAO
 Departamento: LA GUAJIRA

Fecha Pre-Admisión: 20/09/2018 15:08:47
 Mta. Transporte Lic de carga 000200
 #47 20/05/2011

NOMBRE DE QUIEN RECIBE



Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
 Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co



Superintendencia de Puertos y Transporte
 República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

